En Cabildo noble y leal Ciudad de Murcia a las Casas de la Corte de ella martes nueue
deoctt-re-mil y seteos, y ocho los. Mes señores Murcia se Juntaron a Cauildo horadin, es a saber Dn Gaspar maria de
Alcazar Correo. Dn Felis andres Dn Ygnazio Roms, Dn Juan
Bautista Ferro, Dn Juan de Cordoua, Dn Ger Jarandona Dgo.
Vocamira Dn Diego Zarcosa Dn Jusepe

Puente del Camino de Alcazares=

Segendo Senalhan guenido, Patricio serrano Rdo cura y Vicecura de Sanchez Rdo=
gues capellan a Dn Diego Barreda a cuio Cargo Corre Gº el here
dam. la Reedificacion del puente de Carquina que pasa Gº el Ca
mino de Alcazares, a que luego, luego se Reedifique, atento esta
ser cargo Como Procur Racobranza del gasto, y hauerse entendido tener la mayor parte de sus edifes en su poder haziendose para
ello las diligencias en Dua Corporteria de los daños Disparados
Resultas pareciere se ponga, a cuio efecto, atento

Menor Libranza=

el clamor que se ecsperimenta por la falta del Comercio=
Dese Libranza a el Sizenº Dn Juan Gonçalez. Duran Veter de Cosmia
de la Dotrina de ocho fs. de trigo que se le deuen para su sustento, ama
Veter y cosmino de dos meses, en que se halle Hade cantado que fue
ra en guerta del corriente atento los informes del Cau Patron y
Contador que asiste en esta Ciudad sobre el Cau. depositario y ma
ministrador=

Sezite para providen. de trigo=

Que en Consideracion a que se Continua la esterelidad y falta de trigo
Gº los motibos expresados antes de ora de que mensualmente se cogese
por la Compra de dozemill fs. que en Xiguo (Dios Gue.) anda se Remitio
se prenengan para tenerlas de pronto en estas fronteras de suerte que
se helase, por la proximatoma que se espera de Alicante y ser nes.
proueer de medios Cienos, a fin de que no falte el pan de la basto
p= la Ciudad acuerda sezite a Cauildo Gl. para mañana
Diez del Corre. a la ocho de la mañana

Esperan. el dentro de Rodrigo anduga

Almem. del Pdre Fray Gaspar de Salazerda y Leiba suplicando a la
Ciudad fauorezca la pretension de Rodrigo anduga que tiene y pose
es pena de Sorez fs. que dize deue a esta Ciudad, de la renta que a
tenido a su cargo Inoagodido satisfazer por los Contra tiempos de la
Guerra, que en caso de no querer hacer el dho bo que deuese Gº a ras Dn Juan
Gº Nimio proximo, bolara dho Pdre Fray Gaspar, el gerando esta entra
da la gran deza de esta Ciud. y hauiendo oido, atento la intercesion
del dho Rmo Padre Combiene en la gracia de la espera que pide=